



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 278-2PO2-20

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.

|  |  |
|--|--|
| <b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>                                   | Que expide la Ley General para una Tenencia Responsable de Perros.   |
| <b>2. Tema de la Iniciativa.</b>                                     | Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.   |
| <b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>                    | Dip. María Roselia Jiménez Pérez.  |
| <b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b> | PT.  |
| <b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>          | 18 de febrero de 2020.   |
| <b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>           | 18 de febrero de 2020.   |
| <b>7. Turno a Comisión.</b>  | Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública. |

### II.- SINOPSIS.

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el bienestar de los perros sujetos al dominio, posesión, control, cuidado, uso y aprovechamiento por el ser humano y fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto de los derechos de los animales.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en las materias se sustenta en la fracción XXIX-G del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; en su caso; argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

### V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Tenencia Responsable de los Perros**

**Artículo Único.** Se expide la Ley General para la Tenencia Responsable de los Perros.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**